

**Tabla de Suscripciones Particulares**

Dentro y fuera de la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 132'00  
Número suelto: 1 ptas.  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1-1958

**Preto de Insección**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veintidós días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Sección Provincial de Administración Local

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el núm. 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956 ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de don<sup>a</sup> María Jesús Jalón Morales, en concepto de viudedad, con el esposo del Veterinario que fué del Ayuntamiento de Tudelilla, D. Samuel Pérez Fernández con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>— D.<sup>a</sup> María Jesús Jalón Morales, percibirá con efectos económicos de 1.<sup>o</sup> de enero de 1957, el haber pasivo de tres mil seiscientas pesetas anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 182'62 ptas, hasta trescientas pesetas mensuales.

2.<sup>a</sup>— A la formación del citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamientos	Año	Mes
Corena (Logroño)	403,15	38,60
Tudelilla idem.	3.136,75	261,40
<b>Total</b>	<b>3.600,00</b>	<b>300,00</b>

3.<sup>a</sup> Cada uno de los Ayuntamientos reseñados satisfará además, en la proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

4.<sup>a</sup> El pago de los nuevos haberes se realizará por el Ayuntamiento de Tudelilla, que será el encargado de satisfacer a la interesada el importe total, recaudando para ello del de Corena, las cantidades correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño, 17 de mayo de 1958.

El Jefe de la Sección,

José María Barés Tonda

743

## Excelentísima Diputación de Logroño

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación y en las Administraciones de Hogar provincial y del Hospital provincial, ofertas para el suministro a los referidos Centros, durante el próximo mes de junio, de los siguientes artículos:

AL HOGAR PROVINCIAL  
Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por docena. . . . . 300 docenas

AL HOSPITAL PROVINCIAL  
Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por docena. . . . . 300 docenas

Alfalfa seca, bien henicada y que no proceda del primer corte ni se aprecien síntomas de fermentación, destinada a la vaquería del Establecimiento. . . . . 3.000 kilos

Las ofertas deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en sobre cerrado.

Logroño, 27 de mayo de 1958.

El Presidente,

786

## Ayuntamiento de Calahorra

690

Relación nominal de los señores presentados y admitidos al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Municipal, dos de Albañil, una de jardinero y otra de electricista también Municipales

Para una plaza de policía municipal por el turno de excombatientes. Don Agustín Argáiz Sáenz, de Bergasa.

Don Migguel Solano Burgos de Calahorra.

Para una plaza de policía municipal por el turno libre: Don Lorenzo Sánchez Aragon, de Calahorra.

Para albañil municipal: Don José Sáenz Yanguas, de Calahorra.

Para jardinero municipal: Don Antonio Sáenz Yanguas, de Calahorra.

Para electricista municipal: José Herreros Sáenz, de Calahorra.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 aprobando el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los interesados, que los Tribunales calificadoros del concurso estarán constituidos de la siguiente forma:

Para las plazas de Policía municipal: Presidente: Don E. Losantos Gutiérrez, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: El Sr. Alcalde Presidente, como representante de la Dirección General de Administración Local por delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Don Fernando Poyatos Catalina, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don David de Carlos Valdemoro, Jefe de la policía Municipal.

Don Jesús Lanzoain Armendáriz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento. Para las plazas de Albañiles, electricistas y jardinero.

Presidente: Don E. José Losantos Gutiérrez, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don Plácido Madorrán Comas y Don Enrique González Rodríguez, Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento.

Don P. Angel Litago Duserm, Aparejador de Obras Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del mismo pueden los interesados interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia

Los exámenes y pruebas de aptitud darán comienzo a las diecisiete horas del día 21 de junio proximo, en la Casa Consistorial.

Los interesados, que no se presenten en dicho acto al ser llamados por sus nombres y apellidos respectivos quedarán eliminados del concurso.

Calahorra 26 de mayo de 1958.

El Alcalde

787

## Delegación Provincial de Trabajo

Convocatoria de mil quinientas trece nuevas plazas para las Universidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla y Tarragona

635

La Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales ha cursado a las Entidades y Delegaciones Provinciales las instrucciones precisas para la adjudicación de 1.513 plazas de alumnos para las Universidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla y Tarragona.

663 de dichas plazas son para alumnos internos.

580 para alumnos medio pensionistas.

270 para alumnos externos.

El plazo de presentación de instancias en las Mutualidades y Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales terminará:

A) Para alumnos de la rama de Formación Profesional, Industrial y Agrícola (cursos de preaprendizaje y oficialía) el 30 de mayo. Los aspirantes deberán ser nacidos en los años 1.944 ó 1.945

B) Para la rama de Bachillerato Laboral Superior y Curso de Transformación de Bachilleres Generales en Bachilleres Laborales, el 30 de junio. Quienes aspiren a estas plazas deberán tener una edad máxima de 16 años y poseer el título de Bachiller elemental, general o labóral.

Para poder concursar a estas plazas los interesados, además de cubrir el requisito de edad ya apuntado, deberán gozar de perfecto estado de salud, poseer los estudios que se especifican en cada una de las especialidades y reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Ser mutualista o hijo de mutualista.

b) Ser hijo de pensionista de una Mutualidad Laboral.

c) Ser pensionista de orfandad de Mutualismo Laboral.

Para el primer caso, el peticionario o sus padres tendrán que tener cubierto el período de carencia reglamentario en cada caso.

Con independencia absoluta de ser «apto» en los exámenes y pruebas de selección, se considerarán méritos los siguientes: Ser huérfano absoluto; ser pensionista de orfandad; ser hijo de pensionista de

invalidez; y ser hijo de mutualista titular de Familia Numerosa.  
 En la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de esta Capital (Murrieta, 12.º) se facilitará el modelo de solicitud y cuanta información y aclaraciones precisen los interesados.

Logroño 13 de mayo de 1.958.  
 El Delegado de Trabajo

730

### Ayuntamiento de Santo Domingo de La Cazada

#### EDICTO

658

En pieza separada seguida para la fijación del justo precio de una parcela de la propiedad de doña Matilde Aurora Capellán Bolinaga, y dimanada del expediente de expropiación forzosa incoado por este excelentísimo Ayuntamiento para la adjudicación del terreno necesario para la apertura de una plaza y dos calles en el sector comprendido entre la Plaza del Beato Jerónimo Hermosilla y la calle de San Roque, proyectadas y trazadas en el plano de ensanche y extensión de esta ciudad, el Jurado Provincial de Expropiación adoptó, con fecha 11 de marzo pasado, el acuerdo, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

El Jurado por unanimidad acuerda: Que sin resolver sobre la fijación del justo precio del terreno expropiable, debemos acordar y acordamos la disposición del expediente individual de justiprecio tramitado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, bajo el número 6 de 1957, al estado de tramitación a que se refiere el Decreto dictado en el mismo con fecha cinco de febrero pasado y, en su consecuencia con texto literal de esta resolución, devuélvase el expediente original al Ayuntamiento de su procedencia en donde se procederá a notificar la hoja de aprecia los herederos de la fallecida doña Matilde Aurora Capellán y continuará la sucesiva tramitación de las actuaciones conforme a derecho.

Y siendo indeterminados y desconocidos los herederos de la propietaria interesada doña Matilde Aurora Capellán Bolinaga, fallecida en San Sebastián el día 9 de febrero último se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de esta Casa Consistorial para los efectos de notificación, en forma legal, del transcrito acuerdo a los herederos interesados de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Santo Domingo de la Calzada a 16 de mayo de 1958.

El Alcalde

753

### Administración de Justicia

689

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Nájera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia sobre disolución de comunidad de bienes, a instancia del Procurador

don Luis Royo en representación de don Emiliano Alonso Díaz de Tuesta contra doña Concepción Alonso Díaz de Tuesta y otros representados por el Procurador don Joaquín Poblet, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en quiebra por término de 20 días las fincas que a continuación se describen:

Casa señalada con el número 8 de la calle de cuatro Cantones, que linda derecha entrando, Elvira Ruiz; Izquierda, Calle que dirige a la Iglesia de Santa Cruz y espalda, Carmen Sotés. Inscrita al tomo 516, libro 48 folio 22, finca 78 trip. Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientas noventa pesetas.

Huerta en San Francisco, conocida por la iglesia y el convento en el barrio de San Fernando, número 7, 7 duplicado y 8, de 26 áreas 90 centiáreas. Linda norte, resto de la finca matriz, sur, Cirilo Nájera; este, Cauce Molinar; y oeste paseo del espolón. Inscrita al tomo 683, libro 68, folio 204, finca número 5217. Tasación en doscientas sesenta mil ciento dieciocho pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta en quiebra.

#### CONDICIONES

1.º Para el acto del remate se ha señalado el día dos de julio de este año a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador se conforma con ellos sin derecho a exigir otros.

3.º Que las fincas estén libres de cargas y gravámenes según la certificación registral aportada.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

5.º Que para tomar parte en la subasta a de consignarse previamente en la Cá a General de Depósitos o en la mera del Juzgado una cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar, y

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Nájera a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

788

### Anuncios Oficiales

#### ANUNCIO

603

Fernando de Apinche al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio, se expone al público por 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abales 2 de mayo de 1958.

El Alcalde

688

#### ANUNCIO

614

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 párrafo 2º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por

el plazo de quince días la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal, así como la liquidación del Presupuesto, correspondiente al año 1957.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formar los reparos y observaciones que tengan por convenientes, debiendo hacerlo por escrito por el pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Anguciana 6 de mayo de 1958.

El Alcalde,

703

#### EDICTO

657

De conformidad con lo que determina el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local y habiendo sido aprobado el proyecto del presupuesto extraordinario de reparación de tubería de abastecimiento de agua potable. Instalación del Teléfono y Reparación de la línea de alumbrado público, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiendo los interesados presentar la reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndoles que las mismas deberán ser presentadas por escrito y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, durante los días indicados y hora de oficina.

Nieva de Cameros 28 de abril de 1958.

El Alcalde

698

#### ANUNCIO

610

Trancurridos que sean veinte días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B.O. de esta provincia y a las horas que despues se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

A las once horas, 8 pinos secos y puntisecos que cubican 17 m3 de madera y 5 de leña, en el monte Hayedo. Tasación base 12.250 ptas. Índice 15.31250ptas. Grupo 1º. Indemnización 21125 pts.

A las once y treinta horas, 70 metros cúbicos de leña de acebo, roble y haya, procedentes de labores culturales realizadas en el monte Hayedo. Tasación base 7.000 ptas. Índice 8.750 ptas. Indemnización 23875 pesetas. Grupo 3º.

Las proposiciones se presentarán en modelo oficial en sobre cerrado y debidamente reintegradas. Se acompañará el documento de haber constituido la fianza, el certificado profesional, hoja de compras y declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Será de cuenta del rematante el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal Arbitrio Provincial y reintegro de expedientes.

Si el día señalado para la subasta no fuera adjudicada se celebrará en segunda a los cinco días.

Canales de la Sierra 5 de mayo de 1958.

El Alcalde

699

#### EDICTO

613

Debiendo celebrar sesión ordinaria

la Junta General de la Comunidad de Regantes del Grupo sindical de Colonización nº 207 de Cenicero, de acuerdo con el artículo 44 de sus Ordenanzas, se les convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad en 1 convocatoria para el domingo día 15 de junio de 1958 y hora de las 12 en el Salón habilitado de la Casa Consistorial y en segunda convocatoria caso de no poder celebrar la primera por falta de número, para el 22 de dicho mes y año y local expresado, a fin de tratar de los siguientes asuntos

1º Lectura, examen y aprobación en su caso de la memoria general correspondiente al año anterior.

2º Examen para un mejor aprovechamiento de riegos.

3º Examen de la cuenta de gastos correspondiente al año anterior.

4º Ruegos y preguntas de asociados.

Por tratarse de asuntos que interesan a la Comunidad, se ruega puntual asistencia.

Cenicero 7 de mayo de 1958.

El Presidente

706

#### ANUNCIO

620

Acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para las adquisiciones siguientes:

1º Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicón 80/B con tabulador decimal.

2º Un archivador de acero de las siguientes medidas: 128 de alto; 48 de ancho y 62 de fondo.

Las proposiciones extendidas en papel alado o papel común con las pólizas del Estado que les correspondan, deberán presentarse durante los diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base a este concurso.

Torrejilla de Cameros 5 de mayo de 1958.

El Alcalde

712

#### EDICTO

646

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 798 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de Cuenta de Presupuesto y de la Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y 8 días más pueden formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Fuenmayor 12 de mayo de 1958.

El Alcalde

726

#### ANUNCIO

653

Instruido expediente de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto extraordinario formado para pavimentación de la calle Mayor, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles para efectos de reclamaciones si a ello hubiera lugar.

Almarza de Cameros a 14 de mayo de 1958.

El Alcalde

653